

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2019/4491 *Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Cambil.*

Edicto

D. Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, se ha declarado la caducidad de la inscripción patronal de las personas que se detallan a continuación, acordando su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 2.º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme la redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, y la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO NÚMERO
ALY SIYATI	0T3103491
MOHAMED EL GOUAL	X2092994V
ABDELJALIL EL GOUAL	ME4176528

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Cambil, a 04 de julio de 2019.- El Alcalde, CAMILO TORRES CARA.